

INFORME DE CUMPLIMIENTO  
ESPERADO DE LOS OBJETIVOS DE  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA,  
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE  
GASTO 2018 DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE GALICIA

INFORME 49/2018





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

## INDICE

|   |                                                              |    |
|---|--------------------------------------------------------------|----|
| 1 | OBJETO DEL INFORME.....                                      | 5  |
| 2 | OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO..... | 7  |
| 3 | OBJETIVO DE DEUDA.....                                       | 9  |
|   | Anexo: Gráficos para el análisis .....                       | 11 |



# 1

## OBJETO DEL INFORME

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.** El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, con anterioridad al 15 de julio de cada año, la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.



# 2 OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

La AIREF estima *muy probable* que la Comunidad Autónoma de Galicia cumpla el objetivo de estabilidad, apreciándose un *riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto en 2018*. La comunidad estima cerrar el 2018 con un déficit del 0,1% del PIB, un saldo más exigente que el objetivo de estabilidad (-0,4% del PIB) y que el recogido en su presupuesto aprobado (-0,2% del PIB), con un crecimiento del gasto computable ajustado a la tasa de referencia de la regla de gasto (2,4%). A partir del escenario actualizado de la comunidad, la información adicional disponible y los datos de ejecución publicados a la fecha, mejoran las perspectivas de la AIREF manifestadas en el anterior informe sobre la comunidad (Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018<sup>1</sup>), y, por tanto, la valoración de la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2018, manteniendo la apreciación de *riesgos moderados* de incumplimiento de la regla de gasto.

La comunidad, respecto a su presupuesto aprobado, ha minorado los gastos de capital significativamente manteniendo una evolución similar de los recursos, por lo que reduce en una décima el déficit previsto al cierre del 2018. Con la minoración de los gastos de capital en el escenario autonómico, las previsiones de la AIREF se acercan a las autonómicas, al igual que las estimaciones de ingresos a percibir de fondos de la UE que se han revisado al alza con la información adicional facilitada por la comunidad, lo que ha mejorado la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad.

**Se mantiene un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto.** La comunidad estima un crecimiento del gasto computable del 2,4%

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los presupuestos iniciales para 2018. Galicia \(mayo\)](#)

compatible con la tasa de referencia fijada para este ejercicio. No obstante, la AIREF sigue apreciando un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla, debido a la evolución estimada de los empleos y al efecto negativo en el cómputo de la regla de las medidas de rebaja fiscal adoptadas.



# 3

## OBJETIVO DE DEUDA

**Se prevé el cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Galicia al cierre del ejercicio 2018.** La amplia definición de los objetivos de deuda, tal y como ya ha señalado la AIReF en Informes anteriores<sup>2</sup>, da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivos. Por tanto, no existe dificultad para las CC.AA. para alcanzar sus objetivos de deuda independientemente de la posición financiera en la que se encuentren, lo que hace que, en tanto persista la actual flexibilidad del sistema de fijación de objetivos de deuda, sea previsible su cumplimiento.

El Presidente de la AIReF



José Luis Escrivá

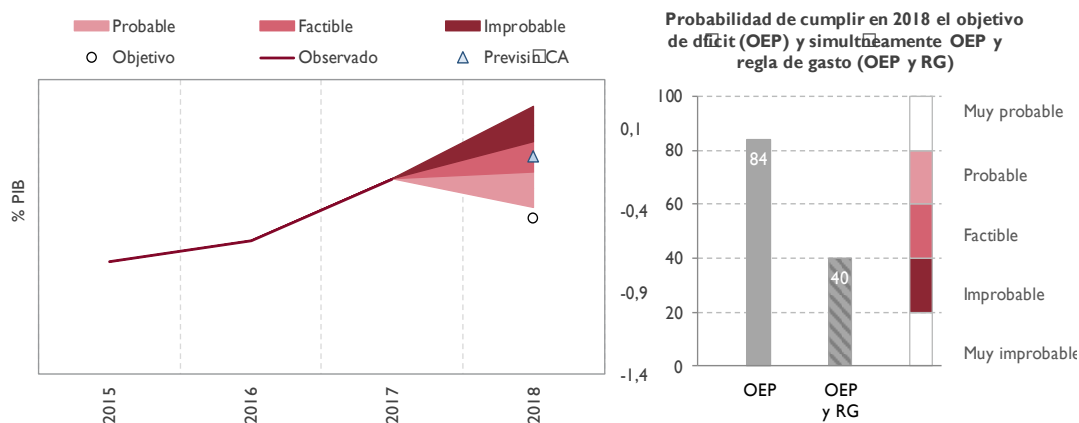
---

<sup>2</sup> [Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las comunidades autónomas.](#)



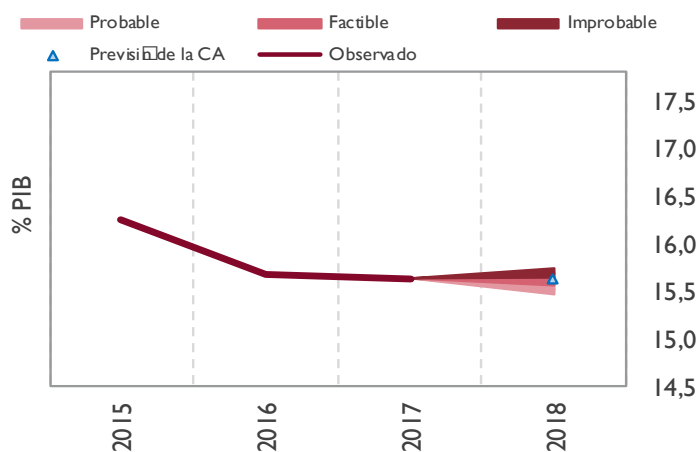
## Anexo: Gráficos para el análisis

### A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



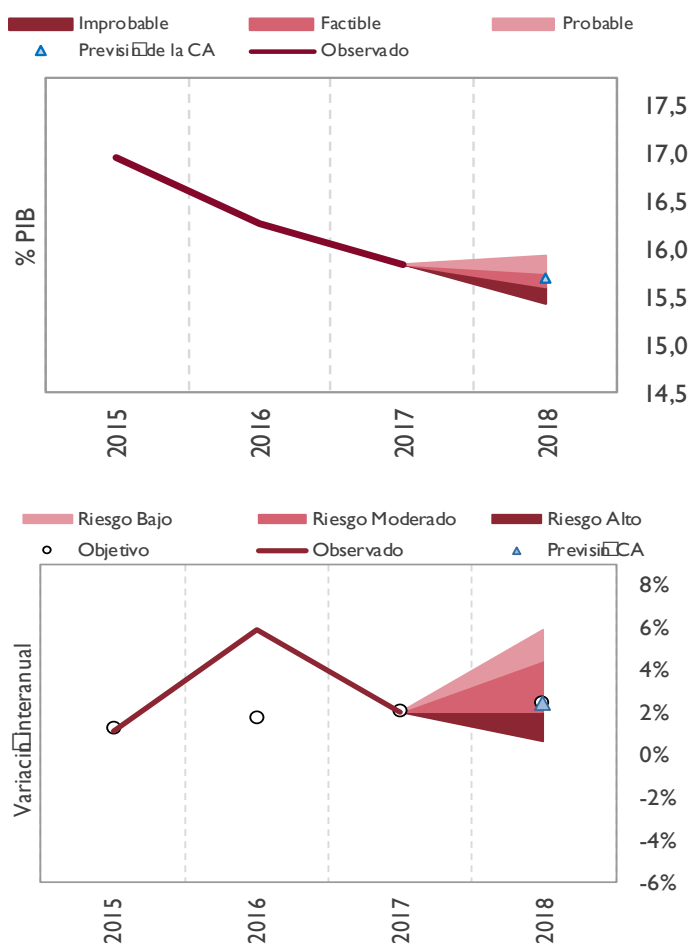
Se considera *muy probable* que la Comunidad Autónoma de Galicia cumpla en 2018 el objetivo de estabilidad fijado en el -0,4% del PIB considerándose *factible* alcanzar el saldo inferior previsto por la comunidad (-0,2%) y, de forma *más ajustada*, un saldo que permita el cumplimiento simultáneo de la regla de gasto.

### B. Recursos (% PIB)



En su conjunto, las previsiones autonómicas y las de la AIREF están en línea, con pequeñas discrepancias derivadas de que la comunidad mantiene en el escenario los recursos del sistema comunicados en julio de 2017, superiores a los últimos comunicados para 2018 y una evolución más optimista de los ingresos a recibir por fondos de la UE.

### C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



En líneas generales, el escenario de empleos de la CA de Galicia y la previsión de la AIREF son similares, con pequeñas discrepancias en relación con los gastos de capital. El crecimiento esperado de los empleos, en torno al 3,5%, implicaría una caída de una décima de su peso en el PIB. Esta evolución, junto al efecto negativo de las medidas de rebaja fiscal adoptadas por la comunidad, denota un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto, a pesar de que pueda verse favorecida por la evolución de los fondos cofinanciados por la UE considerados en su cálculo.